

## **TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO**

### **ACTA SESION ORDINARIA N° 67**

*En Cabildo, siendo las 09.55 horas del día 29 de diciembre del 2022, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal bajo la modalidad en línea y en vivo por plataformas municipales.*

*Se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Sr. Víctor Donoso Oyanedel y la asistencia de los señores Concejales Fernando Olmos Saavedra, Abogado Sebastián Carvajal Araya, Cecilia Vera Miranda, Teresa Pinilla Delgado, Ignacio Miranda Morales y Rodrigo Poblete Saavedra.*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, de manera presencial desde el Salón Municipal.*

#### **ASISTENCIA DIRECTORES Y PROFESIONALES**

- |                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| <i>1.- Nancy Olmos</i>    | <i>Salud</i>             |
| <i>2.-Paola Badillo</i>   | <i>Daf</i>               |
| <i>3.-Rodrigo Vergara</i> | <i>Director Jurídico</i> |
| <i>4.-David Donoso</i>    | <i>Abogado Municipal</i> |

#### **ASISTENCIA PERSONAL APOYO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES**

- 1.- Javier Núñez*
- 2.- Rachel Gallardo*
- 3.- Gamalier Quiroz*
- 4.- Omar Ainie*
- 5.- Jorge Tapia*

#### **TABLA:**

- 1.- Minuta de Actas Nro. 57 y 58 /22*
- 2.- Correspondencia*
- 3.- Cuenta Alcalde*

#### 4.-Asuntos Nuevos

- a). -Proyecto de modificación presupuestaria área salud, municipal, educación y saldos. -
- b). -Proyecto acuerdo concejo modifica instrumento denominado “Programa de mejoramiento de la gestión municipal del año 2022, de la ley n°19.803, establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal. -
- c). -Otorgamiento de bono municipal personal departamento salud, artículo 45 (enero a marzo 2023). -
- d). -Autoriza celebrar contrato superior a 500 U.T.M proyecto FNDR 7%. de DTCR. -
- e). -Proyecto de acuerdo de concejo solicitud de autorización horario de patentes de alcohol en temporada estival. -
- f). -Fijación tarifa piscina periodo 2022-2023.-
- g).-Segundo grupo rezagados beca centenario (12 alumnos).-
- h).-Acuerdo de concejo para trato directo concesión servicios de aseos, servicios de recolección y transporte residuos domiciliarios.-

#### **DESARROLLO SESION**

*Alcalde Donoso saluda al público que sigue el Concejo en vivo y en directo en las plataformas digitales municipales.*

*Alcalde Donoso da apertura a la última Sesión del año 2022 poniéndose de pie y señalando:*

*“En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna”, damos inicio a esta Sesión Solemne de nuestro Concejo Municipal Ordinario.*

*Alcalde Donoso saluda uno a uno a los Honorables Concejales que lo acompañan de acuerdo al orden de precedencia.*

*Señala el Alcalde Donoso última sesión del año, año muy fructífero para la comuna.*



**Concejales Carvajal, Olmos, Vera, Pinilla, Poblete y Miranda saludan** y agradecen a todos y cada uno de los vecinos el trabajo desarrollado y la oportunidad de compartir con los colegas y funcionarios que participaron en las actividades del año 2022 y expresan los mejores deseos para un próspero año 2023 para la comunidad y todos los vecinos. Agradecimientos también a los artistas y empresas privadas por la colaboración.

1.- Acta Nro. 57 y 58 /22

**Alcalde Donoso** da cuenta del envío de la Minuta Números 57 y 58 /2022 a fin de que el Concejo se pronuncie con las correcciones o su aprobación a través de la Secretaria Municipal.

2.- Correspondencia

No hubo

3.- Cuenta Alcalde

**Alcalde Donoso** señala que por tiempo solo quiere agradecer todas las actividades desarrolladas, en especial a los equipos de DIDECO, OPERACIONES, DTCR, FINANZAS, etc., (En especial a Beno Suarez) y a las organizaciones sociales que disfrutaron en la mágica Navidad. Asimismo, al Concejo por permitir las Actividades de fines de año el día 30 de diciembre 2022. Y además por término de año se realizará un reconocimiento a 13 organizaciones destacadas del año 2022, con agrupaciones nacionales y locales. Están todos invitados a la Plaza de Armas a partir de las 19.00 horas. (por razones de seguridad no se hace un evento masivo a fines de año)

**Alcalde Donoso** agradece el trabajo del Concejo de manera responsable en temas de importancia para la comuna y agradece personalmente a Sres., **Olmos, Pinilla, Miranda, Vera y Carvajal**, realizado como parte de la función fiscalizadora.

Alcalde solicita autorización para agregar tema de proyecto de modificación presupuestaria para pago de indemnización de Las funcionarias de Salud. (Olga Rivero, Sonia María Aguilera).

Concejo y Alcalde aprueban dicha incorporación a la presente tabla, en forma unánime y sin objeción.



4.-Asuntos nuevos

a). -Proyecto de Modificación presupuestaria área salud, municipal, educación y saldos. -

**Alcalde Donoso** somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por todos los Concejales y el Alcalde:

**AREA EDUCACION**

**Proyecto de modificación presupuestaria**

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	11	999	002	000	OTROS SEP. (SERV. TEC. Y PROFESIONALES)	\$2.000.000
					<b>TOTAL A DISMINUIR</b>	<b>\$2.000.000</b>

SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
24	01	008	002	000	PREMIOS Y OTROS SEP.	\$2.000.000
					<b>TOTAL A AUMENTAR</b>	<b>\$2.000.000</b>

NOTA1: MODIFICACION PRESUP. PARA COMPRA DE MOCHILAS PARA ALUMNOS DE ESCUELA DE ARTIFICIO CON F. SEP (129 mochilas).-

**Alcalde Donoso** somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por todos los Concejales y el Alcalde:

**PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO, POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR**

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
08	01	002	001	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N°18.196 EDUCACION	30.000.000
08	01	002	003	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N°18.196 S.E.P	3.000.000
08	01	002	004	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N °18.196 P.I.E	7.000.000
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA (SUBV JUNJI)	2.740.000
					<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>	<b>\$42.740.000</b>



SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO DEL TRABAJO	\$30.000.000
21	03	004	002	000	APORTE DEL EMPLEADOR (CODIGO DEL TRABAJO)	\$10.000.000
29	04	004	000	000	MOBILIARIOS Y OTROS (JUNJI)	\$2.740.000
					<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>	<b>\$42.740.000</b>

NOTA: DISTRIBUCION DE MAYORES INGRESOS POR RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS PARA PAGO DE SUELDOS, Y DISTRIBUCION SUBVENCION JUNJI PARA COMPRA DE CUNAS CAMAROTES Y JUEGOS DE PATIO USO EN JADIN RINCONCITO.

*Concejal Poblete, consulta sobre el aporte del empleador.*

*Alcalde Donoso explica las obligaciones municipales en salud de pagos relacionados con el código del trabajo. (Personal de reemplazo).*

*Concejal Olmos, aclara sobre las consultas de los demás Concejales sobre el punto en discusión que se efectuaron en reuniones de trabajo previo. Se suman a la moción Concejal Carvajal y Vera.*

*Concejal Poblete, señala que, efectuadas las consultas y respuestas del Alcalde en el Concejo, aprueba, como corresponde.*

### AREA SALUD

*Alcalde Donoso somete a votación los proyectos relacionados a tres Convenios 2020- 2021 no ejecutados en su totalidad por razones de la pandemia covid, los cuales se aprueban en forma unánime por todos los Concejales y el Alcalde:*

### PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	013		HONORARIOS ODONT.GES-DENTAL	3.755.000
215	22	04	005	008		MAT Y UTILES QUIRUR-ODONT. GES DENTAL	1.758.000
215	22	11	999	002	017	ODONTOLOGICO GES-SERVICIOS	1.926.000
						<b>TOTAL QUE SE DISMINUYE</b>	<b>7.439.000</b>



PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	26	01				DEVOLUCIONES	7.439.000
						<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>7.439.000</b>

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO EN DONDE SE DISMINUYE LAS CUENTAS CON CONVENIO DE ODONT.GES DENTAL Y SE AUMENTA LA CUENTA DE DEVOLUCION PARA EFECTUAR PAGO Y REINTEGRO DE SALDO DEL CONVENIO AL SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA (SSVQ) AÑO DE CONVENIO 2020.

**VALOR FINIQUITO \$7.438.417**

**SE EFECTUA DEVOLUCION PORQUE:**

**QUINTO:** QUE LA EVALUACION TECNICA REALIZADA POR LA REFERENTE DEL SERVICIO DE SALUD. D PAOLA CONTRERAS ZUÑIGA, ES LA SIGUIENTE:

Componente	Meta	Meta modificada	Actividades clínicas realizadas	%cumplimiento al corte
GES 6 AÑOS	62	NO	14	23%
GES 60 AÑOS	30	NO	1	3%

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	22	04	005	015		MAT Y UTILES QUIRUR-PAÑALES	1.322.000
						<b>TOTAL QUE SE DISMNUYE</b>	<b>1.322.000</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	26	01				DEVOLUCIONES	1.322.000
						<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>1.322.000</b>



NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO EN DONDE SE DISMINUYE LAS CUENTAS DEL CONVENIO DE PAÑALES Y SE AUMENTA LA CUENTA DE DEVOLUCION PARA EFECTUAR PAGO Y REINTEGRO DE SALDO DEL CONVENIO AL SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA (SSVQ) AÑO DE CONVENIO 2021.

**VALOR FINIQUITO \$1.321.506**

**SE EFECTUA DEVOLUCION PORQUE:**

EL DEPOSITO DE LA TRANSFERENCIA LLEGO A FINAL DEL AÑO 2021, POR LO QUE ADMINISTRATIVAMENTE NO SE PUDO EFECTUAR, ADJUNTO MAIL DE AVISO DE TRANSFERENCIA.

SE ADJUNTA CONVENIO DE PAÑALES Y FINIQUITO QUE EN PARALELO SE ESTA TRAMITANDO SU FIRMA.

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	009		HONORARIOS SEMBRANDO SONRISAS	1.722.000
215	22	04	005	006		MAT Y UTILES QUIRUR-SEMBRANDO SONRISAS	309.000
						<b>TOTAL QUE SE DISMNUYE</b>	<b>2.031.000</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	26	01				DEVOLUCIONES	2.021.000
						<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>2.031.000</b>

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO EN DONDE SE DISMINUYE LAS CUENTAS DEL CONVENIO DE ODONT. SEMBRANDO SONRISAS Y SE AUMENTA LA CUENTA DE DEVOLUCION PARA EFECTUAR PAGO Y REINTGRO DE SALDO DEL CONVENIO AL SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA (SSVQ) AÑO DE CONVENIO 2020.

**VALOR FINIQUITO \$2.03.176**

**SE EFECTUA DEVOLUCION PORQUE:**

POR LA NO EJECUCION DEL CONVENIO.

SE ADJUNTA CONVENIO DE ODONTOLOGIA SEMBRANDO SONRISAS Y FINIQUITO QUE EN PARALELO SE ESTA TRAMITANDO SU FIRMA.

*Concejal Carvajal, se refiere y valora la estrategia que está llevando a cabo Salud, que es pedir prórroga para la ejecución.*

*Concejal Olmos, destaca las aclaraciones de la Directora y la gestión del Alcalde y Concejales.*



*Concejal Poblete, hace referencia a la importancia en la tramitación de documentos de respaldo enviados y que no llevan la firma del Alcalde como primera autoridad. Alcalde explica la excepción del envió por reunión del Alcalde en Valparaíso y el cumplimiento de los plazos de 5 para despacho de la citación.*

### AREA MUNICIPAL

*Alcalde Donoso somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por todos los Concejales y el Alcalde:*

### Proyecto incremento presupuesto por mayores ingresos percibidos del presupuesto municipal.

#### INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
115	03	01	002	001	PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL	100.000
115	03	01	003	999	OTROS (PATENTES, TASAS Y DERECHOS, OTROS DERECHOS)	7.100.000
115	03	01	999		OTROS(PATENTES, TASAS Y DERECHOS)	7.910.000
115	05	01	001		APORTE SECTOR PRIVADO	4.000.000
115	06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.100.000
115	07	01			VENTA DE BIENES	30.000
115	07	02			VENTA DE SERVICIOS	1.300.000
115	08	01	002		RECUPERACION ART 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO	83.000.000
115	08	02	001	999	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	5.000.000
115	08	03	001		PARTICIPACION ANUAL	360.000.000
115	12	10			INGRESOS POR PERCIBIR (CXC RECUPERACION)	32.000.000
115	13	03	005	001	PATENTES MINERAS	2.705.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>504.245.000</b>

#### INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	04	004		PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	10.000.000
215	22	06	002		MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULO	1.000.000
215	22	08	002		SERVICIO DE VIGILANCIA	5.000.000
215	22	08	011		SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	5.000.000
215	22	10	002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10.000.000
215	35				SALDO FINAL CAJA	473.245.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>504.245.000</b>



NOTA: INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, PARA REGULARIZACION PRESUPUESTARIA, TAMBIEN DISTRIBUIR EN ACTIVIDADES DE FINALIZACION DE AÑO.

**Concejal Poblete**, se refiere al Alcalde que al leer proyecto se saltó la cuenta denominada Servicios de producción y eventos, la consulta es si se agregan a los recursos y aprobados en la Sesión pasada. ¿Suben a 11 millones?

**Alcalde Donoso** explica que se trata de una provisión de fondos en la cuenta y los eventuales gastos no previstos

**Concejal Olmos**, se refiere al saldo positivo por buena administración y fiscalización del Concejo. Asimismo, los riesgos de la población en las fiestas de fines de año y la falta de seguridad del estado. Además de los valores de mercado de los artistas a fines de año.

**Concejal Poblete**, valora la Fiesta del día 30 de diciembre 2022 y le habría gustado que se realizara como antes, pero no es factible por las razones expuestas, aprueba.

**Concejal Pinilla**, aprueba con gusto, por el stress que han significado dos años de pandemia.

**Alcalde Donoso** solicita la autorización para ingresar los siguientes Incrementos del presupuesto salud, los cuales se autorizan en forma unánime y sin objeción.

Se deja constancia que se aprueban **AMBOS PROYECTOS** por Alcalde y Concejales en forma unánime.

**AREA SALUD**

**PROYECTO INCREMENTO AL PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y/O POR PERCIBIR AL PRESUPUESTO**

**SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**SE AUMENTA**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	08	09	001			DEVOL Y REINTEGRO NO PROVENIENTE IMPTOS	50.000
						<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>50.000</b>



SE INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	02	001	001	SUELDO BASE-CONTRATA	50.000
					<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>50.000</b>

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR DE DEVOLUCIONES Y REINTEGRO NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS, PROVENIENTES DE DESCUENTOS AL PERSONAL POR ATRASOS.

**PROYECTO INCREMENTO AL PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y/O POR PERCIBIR AL PRESUPUESTO**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SE AUMENTA

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	003		ANTICIPOS DEL APOORTE ESTATAL	26.044.000
						<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>26.044.000</b>

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

SE AUMENTA

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	23	01	004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	26.044.000
					<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>26.044.000</b>

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS EN EL MES DE DIC. DE LOS ANTICIPOS CON APORTES ESTATALES, RESPECTO DE LA BONIFICACION AL RETIRO VOLUNTARIO.

*b). - Proyecto acuerdo concejo modifica instrumento denominado "programa de mejoramiento de la gestión municipal del año 2022, de la ley n°19.803, establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal. -*

*Alcalde Donoso, explica la necesidad de someter a discusión y aprobación el Proyecto en comento que modifica más bien la forma y no el fondo del original, el que queda en evidencia solo en la aplicación en las diferentes áreas del municipio y da lectura al texto completo que se propone e indica a continuación:*



## **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDIA.

**Materia: MODIFICA INSTRUMENTO DENOMINADO "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2022, DE LA LEY N° 19.803, ESTABLECE ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

### **OBJETIVO:**

Como es de su conocimiento, con fecha 14 de diciembre de 2021, en sesión ordinaria llevada a efecto, el concejo municipal aprobó el programa de mejoramiento de la gestión, PMG año 2022 conjuntamente con el plan de presupuesto para este año.

Con ocasión de su ejecución y próximo termino se ha estimado necesario modificar determinados puntos en función que parte de determinadas metas en concreto no dependen directamente de la labor propia de los funcionarios, sino que de circunstancias ajenas que en su momento no se sopesó su injerencia, como en otros casos lisa y llanamente, fueron metas demasiado ambiciosas, lo que en este punto no quiere decir que la modificación que se presenta las elimine por completo, como finalmente ciertas metas institucionales no resultaron coherentes muy en estricto sentido con las metas colectivas de cada área.

Solo a modo ejemplar, se presenta la situación que se supedita el cumplimiento de la meta a que el concejo apruebe o rechace una propuesta de resolución municipal. Seguidamente incorporar la firma electrónica avanzada a un sinnfín de funcionarios, en donde lo pertinente era que solo los puestos críticos la tuvieran, en razón que aún no entra ni siquiera en vigencia la ley de Gobierno Electrónico.

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 62. Ley N° 19.880.

### **TEXTO DEL ACUERDO:**

El concejo aprueba la propuesta del Alcalde, en cuanto a aprobar la modificación del instrumento denominado PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2022, DE LA LEY N° 19.803, ESTABLECE ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, aprobado por el Concejo en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2021, en los siguientes puntos:

- 1.- En la parte relativa a las metas institucionales, en la primera línea del primer objetivo con el valor de 25% de la columna denominada "Meta a cumplir" donde dice "Actualizar dos ordenanzas municipales" se modifica por la expresión "tres ordenanzas municipales".
- 2.- En la parte relativa a las metas institucionales, en la primera línea del primer objetivo con el valor de 25% de la columna denominada "Indicador de Gestión" donde dice: "Generar documento, que cuente con el V° B° por parte de la Dirección de asesoría jurídica y la Dirección de Control" se modifica por la expresión "Ingresar proyectos de actualización o elaboración de reglamentos y actualización de ordenanzas a la unidad de asesoría jurídica y control".



3.- En la parte relativa a las metas institucionales, en la primera línea del primer objetivo con el valor de 25% de la columna denominada "Instrumento de medición" donde dice: "Decreto alcaldicio, totalmente tramitado, que aprueba el documento final, para el caso de los reglamentos. En relación a la actualización de las ordenanzas, el documento final presentado al H. Concejo"; debe decir "Acta de recepción final de documentos ingresados por parte de la unidad de Administración, asesoría jurídica y control".

4.- En la parte relativa a las metas institucionales, en la segunda línea del primer objetivo con el valor de 25% de la columna denominada "Instrumento de medición", a continuación de la palabra "municipio" se agrega la expresión "o entrega de video editado a la unidad de control municipal".

5.- En las metas colectivas de las unidades de SECPLAN, DOM, DIDECO, SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, DEPORTE, TURISMO, CULTURA Y RECREACION Y DAF en sus primeras líneas del primer objetivo con el valor de 25% de la columna denominada X "Oficio conductor de ingreso de los documentos a Administración Municipal recepcionado".

6.- En las metas colectivas de todas las unidades, en sus segundas líneas del primer objetivo con el valor de 25%, en las columnas "Instrumento de medición" se debe agregar tras la palabra "grafico" la expresión "y entrega de video editado a través de oficio a la unidad de control".

7.- En las metas colectivas de las unidades de SECPLAN, DIDECO Y DAF en la tercera línea del primer objetivo con el valor de 20% y para la unidad de JUZGADO DE POLICIA LOCAL en su segunda línea con un valor del 20% en la columna meta a cumplir son respectivamente:

"Incorporar firma electrónica avanzada en los procesos internos de la unidad, donde se incorpore al Jefe de Proyectos, Secretaria Administrativa y Director SECPLAN."

"Incorporar firma electrónica avanzada en los procesos internos de la DIDECO, donde se incorpore a la Jefatura de social, Secretaria Administrativa y Directora de DIDECO."

"Incorporar firma electrónica avanzada en los procesos internos de la DAF, donde se incorpore a las jefaturas, Secretaria Administrativa y Directora DAF."

"Incorporar firma electrónica avanzada en los procesos internos de la unidad, donde se incorpore al Sr. Magistrado y la secretaria administrativa."

Se elimina en cada una de ellas expresión "secretaria administrativa".

8.- En la meta colectiva de la unidad municipal de Administración Municipal, alcaldía, jurídico en la primera línea del primer objetivo con el valor de 25% de la columna denominada "Meta a cumplir" se debe reemplazar la expresión "Actualizar o elaborar cinco reglamentos municipales; Actualizar dos ordenanzas municipales;" por la expresión: "Recepcionar y presentar los reglamentos y ordenanzas actualizados o elaborados según corresponda a la unidad jurídica y control".

9.- En la meta colectiva de la unidad municipal de Administración Municipal, alcaldía, jurídico en la primera línea del primer objetivo con el valor de 25% de la columna denominada "Identificador de gestión" que dice: "Generar documento en conjunto con la dirección de asesoría jurídica y la Administración municipal" se modifica por: "Generar acta de recepción en conjunto con la unidad jurídica y de control de documentos ingresados".



10.- En la meta colectiva de la unidad municipal de Administración Municipal, alcaldía, jurídico en la primera línea del primer objetivo con el valor de 25% de la columna denominada "Instrumento de medición" que dice: "Documento final que cuenta con V° B° por parte de la dirección de asesoría jurídica y la administración municipal" reemplazar por la expresión: "Acta de recepción final de documentos ingresados".

***Alcalde Donoso** abre un periodo de consultas.*

***Concejal Carvajal**, aprueba y alude a la extensa explicación entregada por el dirigente del Gremio Municipal en la reunión de trabajo.*

***Concejal Poblete**, se refiere en extenso a las eventuales falencias en la Administración y a los resultados de la aplicación del programa P.M.G 2022. A su juicio aún no se están cumpliendo las Metas en general.*

***Alcalde Donoso**, explica que en un año seis meses, es muy difícil abordar todos los temas que se abandonaron. No obstante, la consecución de recursos año 2022 son cuantiosos y los avances considerables.*

***Alcalde Donoso**, pide a Jessica Tapia profundice los antecedentes entregados el día anterior en la reunión de trabajo.*

*Directora Jesica Tapia, explica que las Metas y los objetivos están todos cumplidos, solo se tienen que hacer las adecuaciones necesarias que sugiere Control y Jurídico en los Informes de avance presentados a Concejo.*

***Concejal Vera**, señala que aprueba con gusto y entiende el idioma de Jessica al ser también funcionaria pública. Agradece las explicaciones del día anterior. Alude también al sueldo digno que constituye este pago que deben percibir los funcionarios municipales cada cuatro meses.*

***Concejal Poblete**, aprueba por la buena disposición de los funcionarios a apoyar el trabajo de Concejal cunado lo ha solicitado.*

***Concejal Pinilla**, aprueba por todos los funcionarios y el buen trabajo desarrollado.*

***Concejal Miranda**, aprueba, sin observaciones.*

*c).- Otorgamiento de Bono municipal personal departamento salud, artículo 45 (enero a marzo 2023).-*



*Alcalde Donoso, explica las características de este Bono y su extensión en esta oportunidad por tres meses, mientras se determina la Carrera funcionaria con una Escala de remuneraciones.*

*Alcalde Donoso da la palabra a la Directora Olmos para aclarar dudas y consultas.*

*Alcalde Donoso seguidamente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica, por todos los Concejales y el Alcalde:*

## **PROYECTO DE OTORGAMIENTO ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, ENERO A MARZO 2023**

### **FUNDAMENTO LEGAL**

Art 45, Ley 19.378

*Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar una asignación especial de carácter transitorio, a una parte o a la totalidad de la dotación de los funcionarios de salud. Dicha asignación podrá fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa y durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.*

El alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, propone al honorable Concejo Municipal, la entrega de estas asignaciones dependiendo de la categoría funcionaria, por un período que va desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2023. **Es necesario mencionar que se consideró en la proyección presupuestaria para el año 2023.**

-2-

Las asignaciones descritas tienen por objetivo contar con RRHH que pueda dar respuesta a las funciones críticas existentes en la actualidad en el Departamento de Salud Municipal y a las Postas de Salud Rural y demás dispositivos, dado los nuevos programas, cumplimiento de metas, continuidad de las prestaciones, pandemia, aumento de convenios, procesos de autorización, acreditaciones, certificación, entre otros; lo que exige también mayor interacción con otros organismos públicos en beneficio de la comunidad local.

### **CONSIDERACIONES**

1. La Atención Primaria en Salud, ha incrementado sus funciones críticas con el correr de los años, partiendo desde un financiamiento vía aporte estatal, orientado a financiar las prestaciones de la canasta de APS, a la inyección de recursos financieros por medio de convenios de Reforzamiento a la Atención Primaria (PRAPS). Así también, nos enfrentamos al proceso de la ampliación de la RED local de atención en salud, orientada a la incorporación de un Centro de Salud Familiar para nuestra comuna.
2. Considerar que según el Artículo 56 de la ley 19.378, el aporte estatal podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley implique un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el Artículo 49". En este contexto, surgen los PRAPS, que incrementan el presupuesto, que incorpora nuevos procesos y un aumento exponencial del RRHH, así como también de los dispositivos de



salud, no obstante, no financian la gestión administrativa de estos, aumentando la carga de funciones y tareas en el equipo profesional, técnico, administrativo y de servicio.

3. Hoy en día la red de salud a nivel de país se ha ido informatizando e incorporando diferentes plataformas digitales, se avanza en la disminución y/o término del uso de papel (consultorio sin papel), sin embargo, nuestras Postas de Salud Rural y demás dispositivos existentes, presentan brechas importantes en la factibilidad de internet, lo cual genera un doble trabajo en nuestro equipo, dado que deben realizar procesos manuales, complejos y de gran volumen. Es una realidad que las nuevas tecnologías han llegado para quedarse, dada la necesidad de contar y ser parte de un sistema integrado de redes asistenciales, los cuales conversan a través de plataformas de registro y atención de usuarios, sistemas de rendiciones, portales de compra y un sinnúmero de otras plataformas tecnológicas, así como también la Telemedicina, a través de la toma de EKG a distancia, lo cual permite una opinión especializada y oportuna, misma situación para la teledermatología.

Se suma la incorporación de la plataforma MAIS, la cual viene a exigir procesos digitalizados que no pueden ser aplicados aún en nuestra área, transformándose en un área crítica para todo el levantamiento de información que realiza nuestro equipo, dado que es un doble trabajo, de tipo manual y con plazos acotados de respuesta.

4. Nos enfrentamos a nuevos dispositivos, tales como Módulo Dental de atención para niños y niñas insertas en el sistema escolar, Centro De Rehabilitación Comunitaria, a través del cual ampliamos la rehabilitación desde una visión que busca la reinserción social y laboral de los usuarios que

son atendidos, con un enfoque social, se incorpora Farmacia Popular, que, si bien no responde a la estructura de la red sanitaria, se transforma en una instancia de acceso a medicamentos a un menor precio o acceder por medio de subsidios sociales, lo cual nos permite garantizar que nuestros usuarios concreten los tratamientos farmacológicos de una manera más eficaz. Para el 2023, uno de los dispositivos de mayor envergadura sigue siendo el Centro de Salud Familiar, el cual nos lleva a implementar una RED de atención en salud, que permita ser más oportuna, pertinente y de calidad.

5. Al entrar en vigencia el Plan AUGE, cada nivel de atención de la red de salud, debe garantizar ciertas prestaciones enmarcadas en Garantías Explícitas en Salud (GES), dónde entre sus pilares, hoy nos enfrentamos a la exigencia legal de garantizar la calidad de la atención. La Calidad, será medida por las condiciones del RRHH, infraestructura, equipamiento y procesos, por ende, se debe trabajar en planes de mejora permanente con miras a la autorización sanitaria de cada uno de nuestros centros (POSTAS), así como también a la Acreditación previa, lo cual requiere sistematizar y protocolizar un sinnúmero de procesos que vendría a garantizar la entrega de salud con calidad. Agregar que la acreditación es un proceso complejo, derivado de la Superintendencia de Salud, fiscalizada a través de entidades externas que evalúan la calidad y posteriormente otorgan o no la acreditación. La relevancia de acreditar se enmarca en la posibilidad de continuar entregando prestaciones GES, tales como controles de HTA, Diabetes, entre otros.
6. Para el 2023 se deberá retomar la productividad asistencial dada la postergación de ésta por la emergencia sanitaria por la Declaración de pandemia SARS-CoV-2, debiendo avanzar en estrategias que permitan dar respuesta al aumento de población descompensada sin control, sin perder de vista el riesgo de contagio que nos hereda la pandemia.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES**



1. Siendo una asignación de carácter discrecional del Concejo Municipal, debe ser presentada a dicho concejo, destacando que es de carácter transitorio y no retroactivo.

#### ASIGNACIONES ARTÍCULO 45, LEY 19.378

##### 1. ASIGNACIÓN CATEGORÍA A Y B

Según los considerandos, entréguese la asignación especial transitoria a los funcionarios de las categorías A y B, con la finalidad de asegurar y dar continuidad a la atención de los usuarios del sistema de salud primaria municipal, en las condiciones tecnológicas actuales y mientras se mantengan las brechas tecnológicas, asegurando así, cumplir las metas establecidas, mejorar la calidad en la atención y aplicar el modelo de Salud Familiar, en un contexto que además los obliga a enfrentar la emergencia sanitaria por la pandemia SARS-CoV-2, aumentando de manera considerable su carga laboral.

Quienes tengan una menor carga horaria, se pagará el valor proporcional a las horas contratadas

Tabla N° 1

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
CHILA	QUISPE	JUAN ROBERTO	MEDICO	A	44	\$1,061.748
CAMPOS	CORASPE	DIANA NABILA	MEDICO	A	44	\$1,061.748
HERNANDEZ	SILVA	FAELI	MEDICO	A	44	\$1,061.748
ARI	GARCIA	JHENNY	MEDICO	A	44	\$937.698
LEON	TORREALBA	ANNE MARIE	ODONTOLOGA	A	44	\$688.989
SHINYA	CABRERO	TAKESHI YOSHIRO	QUIMICO FARMACEUTICO	A	11	\$265.437

Tabla N° 2

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
OLMOS	VALDEBENITO	NANCY MARLEN	ASISTENTE SOCIAL	B	44	\$168.771
TORREJON	GARAY	CESAR ORLANDO	ENFERMERA	B	44	\$451.513
ZENTENO	VILCHES	MACARENA ALEJANDRA	ENFERMERA	B	44	\$828.501
FARA	SAAVEDRA	PAOLA ANDREA	ENFERMERA	B	44	\$828.501
MIGONE	CALDERON	NICOLE STEPHANIE	ENFERMERA	B	44	\$828.501
ZAPATA	CASTRO	JENNIFER MARITZA	ENFERMERA	B	44	\$545.759
SILVA	JAMEN	ELSA ALEJANDRA	KINESIÓLOGA	B	44	\$640.006
MUZA	MALDONADO	CAROL GRACIELA	KINESIÓLOGA	B	44	\$828.501
VEGA	ASTUDILLO	FRANCISCA PATRICIA	MATRONA	B	44	\$640.006
CONTRERAS	ESTAY	NICOL ESTEFANI	NUTRICIONISTA	B	44	\$545.759
GONZALEZ	MALDONADO	CAMILA ANDREA	PSICOLOGA	B	44	\$828.501
PEÑA	LANG	IGNACIO ANTONIO	PSICOLOGO	B	44	\$545.759
DE LA PAZ	ESPINDOLA	MILTON CESAR	TRABAJADOR SOCIAL	B	44	\$545.759
FERNANDEZ	CATALDO	CONSTANZA DEL PILAR	TRABAJADOR SOCIAL	B	44	\$828.501
SILVA	VILLARROEL	JOSELINE MAKARENA	NUTRICIONISTA	B	44	\$828.501
GATICA	BRICEÑO	WLADIMIR PATRICIO	KINESIOLOGO	B	44	\$828.501
FIGUEROA	AVALOS	MARÍA MARLENE	EDUCADORA DE PARVULO	B	33	\$621.376
SILVA	VILCHES	CONSTANZA ALEJANDRA	FONOAUDIOLÓGICA	B	33	\$621.376
VILLEGAS	PLAZA	SILVANA BETSABE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	44	\$828.501
CASTRO	LUNA	VALERIA CONSTANZA	GEOGRAFO	B	44	\$828.501



BARRERA	MENA	BARBARA JEANETTE	KINESIOLOGA	B	44	\$828.501
MALDONADO	LOPEZ	ALINE CAROLINA	CONTADOR AUDITOR	B	44	\$828.501

## 2. ASIGNACIÓN POR ATENCIÓN EN ESTACIONES MÉDICAS RURALES SIN PLATAFORMAS DIGITALES.

A todo profesional Médico que preste servicios en el Departamento de Salud, con destinación específica a la atención de pacientes, no tan sólo de Postas de Salud Rural, sino también en Estaciones Médico Rurales. Se entregará una asignación especial por la atención en EMR, determinada por un valor fijo de \$ 200.000, según tabla N° 3.

Tabla N° 3

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
CAMPOS	CORASPE	DIANA NABILA	MEDICO	A	44	\$ 200,000
ARI	GARCIA	JENNY	MEDICO	A	44	\$ 200,000
CHILA	QUISPE	JUAN ROBERTO	MEDICO	A	44	\$ 200,000
HENANDEZ	SILVA	FAELI	MEDICO	A	44	\$ 200,000

## 3. ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO FUNCIONES CRÍTICAS ADICIONALES

A los funcionarios de las categorías C, D, E y F, en el desarrollo de actividades adicionales a sus funciones habituales, aplicables al Modelo Salud Familiar, Autorización Sanitaria, proceso de Acreditación, incorporación de nuevas prestaciones GES, incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de atención, **todo bajo un sistema con procesos aún manuales**, entregará la asignación de estímulo, que corresponderá a la suma de \$ 70.000 para cada uno de los 15 niveles, por 44 horas contratadas. Quienes tengan una menor carga horaria, se pagará el valor proporcional a las horas contratadas. Según tablas N° 4, N° 5, N° 6 y N°7.

Tabla N° 4

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
HERNANDEZ	FUENZALIDA	MARIA LUISA	TENS	C	44	\$70,000
OYANEDEL	DONOSO	PAMELA DEL PILAR	TENS	C	44	\$70,000
PEREZ	NUÑEZ	VALENTINA ANDREA	TENS	C	44	\$70,000
BRICEÑO	TORRES	GEORGINA DEL CARMEN	TENS	C	44	\$70,000
JIMENEZ	HUGUEÑO	DENITZA ANDREA	TENS	C	44	\$70,000
CONTRERAS	MADARIAGA	ROXANA DEL PILAR	TENS	C	44	\$70,000
AGUILERA	SANCHEZ	SONIA MARIA	TENS	C	44	\$70,000
MALDONADO	PIZARRO	CRISTIAN RODRIGO	TENS	C	44	\$70,000
HUERTA	GODOY	MARLENE ALEJANDRA	TENS	C	44	\$70,000
TAPIA	MIRANDA	EVELYN TERESA	TENS	C	44	\$70,000
SILVA	LAZCANO	MARGARET ALEJANDRA	TNS	C	44	\$70,000
VASQUEZ	GONZALEZ	KAREN FABIOLA	TENS	C	44	\$70,000
ZAMORA	VELIZ	PAMELA DEL CARMEN	TENS	C	44	\$70,000
BRICEÑO	BRICEÑO	GIODALY JUDITH	TENS	C	44	\$70,000
SUAREZ	GUZMAN	ANA ANTONIA	TENS ODONTOLOGICO	C	44	\$70,000



Tabla N° 5

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
GALLARDO	TORO	EUGENIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D	44	\$70,000

Tabla N° 6

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
RIVEROS	TORRES	OLGA ISABEL	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000
SAAVEDRA	PEREZ	PAOLA INES	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000
REIDEMBACH	HENRIQUEZ	MARJORIE STELLA	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000
TORRES	ACOSTA	MARCIA ELISA	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000
LAZO	AVILA	MARCIA MARISSELA	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000
RIOS	VALDIVIA	MARCIA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000
OLIVARES	OLMOS	XIMENA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000
CARDENAS	ASTUDILLO	KIMBERLY NATIVIDAD	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000
CORTES	PEREZ	LISSETY DAMARY	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000
RODRIGUEZ	LARA	CLAUDIA NOEMI	ADMINISTRATIVO	E	44	\$70,000

Tabla N° 7

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70,000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70,000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70,000
AGUILERA	LAZCANO	MIRIAM DANITZA	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70,000
QUIROZ	PEREZ	JESSICA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70,000
OSORIO	TAPIA	LEILA JACQUELINE	AUXILIAR DE SERVICIO	F	33	\$52,500
MAYEA	ROMERO	ISOLINA ESTER	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70,000
VALENCIA	MOLINA	SONIA DEL PILAR	AUXILIAR DE SERVICIO	F	44	\$70,000

A los funcionarios de categoría F, que se desempeñan como conductores, se le sumará a la asignación de estímulo, un monto de \$40.000, mientras deban apoyar el traslado de usuarios desde las distintas localidades a cada Posta de Salud Rural y/o Estación Médica Rural, dado que es escasa o nula la locomoción colectiva regular. Así se asegura la asistencia de los usuarios a las diferentes dependencias del Departamento de Salud. Según tabla N° 8.

Tabla N° 8

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000



#### **4. ASIGNACIÓN CRÍTICA DE RESPONSABILIDAD DE REMUNERACIONES Y PERSONAL**

Se propone otorgar una asignación crítica a aquel funcionario encargado de realizar los procesos de remuneraciones y de personal, teniendo en cuenta el volumen de trabajo que involucran hoy en día la ejecución de ambas áreas, así como también, debido a la responsabilidad que tiene quién realiza el proceso de cancelar todas las prestaciones realizadas por cada uno de los funcionarios de este Departamento, sean esta planta y contrata. Se propone una asignación por función crítica de \$180.000 mensuales fijos, con relación a una jornada de 44 horas. La funcionaria a cargo de cumplir esta función crítica es: Margaret Silva Lazcano, funcionaria de nivel técnico de este Departamento.

#### **5. ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN CRÍTICA EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES**

Se propone otorgar una asignación crítica a aquel funcionario encargado de realizar los procesos de adquisiciones, vía aporte estatal, dado el aumento considerable de las compras y sus diversos mecanismos de adquisición. Se propone una asignación por función crítica a Doña Marlenne Huerta Godoy de \$100.000 mensuales fijos, con relación a una jornada de 44 horas.

#### **6. ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN CRÍTICA DE COORDINACIÓN CLÍNICA DE PSR**

Se considera la entrega de estas asignaciones para una mayor y mejor coordinación de las Postas de Salud Rural, mantener el funcionamiento técnico - clínico de estas, orientados a la mejora de los procesos, con miras a alcanzar la Autorización Sanitaria, Acreditación, entre otros. Se espera que puedan velar por la calidad de cada prestación, disminución de los riesgos y una mayor seguridad para nuestros usuarios. Se entregará una asignación de un monto fijo.

- La profesional categoría B, Doña Macarena Zenteno Vilches, Enfermera, para que asuma funciones de Encargada de la Coordinación Técnico y Clínica de la Posta de Salud Rural de Alicahue, por un monto de \$94.856.
- La profesional categoría B, Doña Elsa Silva Jamen, Kinesióloga, para que asuma funciones de Encargada de la Coordinación Técnico y Clínica de la Posta de Salud Rural de La Viña por un monto de \$116.537.
- El profesional categoría B, Don Cesar Torrejón Garay, Enfermero, para que asuma funciones de Encargada de la Coordinación Técnico y Clínica de la Posta de Salud Rural de Las Puertas por un monto de \$138.219.
- La profesional categoría B, Doña Paola Fara Saavedra, Enfermera, para que asuma funciones de Encargada de la Coordinación Técnico y Clínica de la Posta de Salud Rural Artificio por un monto de \$94.856.

#### **7. ASIGNACIÓN POR FUNCIONES CRÍTICAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD FAMILIAR**

Se propone esta asignación, considerando las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, entre las cuales se encuentra el impulsar el Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la atención primaria.

Se propone dicha asignación, con el objeto de enriquecer, fortalecer y consolidar el Modelo de Salud Familiar. Enriquecer desde lo teórico – práctico, fortalecer capacidades y habilidades individuales y colectivas de cada PSR, fortalecer la aplicación del modelo en toda las prestaciones, programas y actividades de la RED.

Se entregará una asignación de un monto fijo de \$75.885, mientras se desempeñe en esas funciones, la profesional, categoría B, Doña Constanza Fernández Cataldo, Trabajadora Social, para que asuma funciones críticas de implementación del Modelo de Salud Familiar.



### 8. ASIGNACIÓN POR FUNCIONES CRÍTICAS A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

La asignación propuesta, se ajusta en razón de la nueva estructura de funcionamiento, teniendo por objetivo abordar de mejor forma las mayores exigencias en lo que se refiere la Atención Primaria de Salud, bajo el Modelo de Salud Familiar, el abordaje de nuevos programas, cumplimiento de metas, asegurar la continuidad de las prestaciones, continuidad del cuidado, entre otros; lo que exige también mayor interacción con la comunidad y con otros organismos públicos en beneficio de los usuarios de las Postas de Salud Rural dependientes del Departamento de Salud Municipal.

Se suman, nuevos programas de apoyo, mayor dotación de profesionales, aumento de los dispositivos de Salud y administración de nuevos recintos, entre otros.

Será quién debe articular, conectar y cohesionar la oferta de servicios, para asegurar el acceso a las acciones de salud individual y colectiva que respondan a las necesidades locales, con equidad, de manera oportuna, con la mejor calidad y en estrecha coordinación y colaboración con la red asistencial a la cual pertenecemos.

Deberá liderar los procesos orientados a la concreción de un Centro de Salud Familiar CESFAM, para nuestra comuna.

Estará a cargo de cumplir esta función crítica, la profesional Categoría B, Doña Nancy Olmos Valdebenito, Trabajadora Social, en su calidad de Directora, en cumplimiento de una mayor exigencia en el cumplimiento de sus funciones y tareas, para lo cual se propone una asignación de un monto fijo de \$502.745.

### 9. ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN ESPECIALES FARMACIA POPULAR

Para los funcionarios del Departamento de Salud, que se desempeñan en Farmacia Popular, se les aplicará el mismo porcentaje o monto de incentivos, respecto de sus categorías y niveles, bajo las mismas condiciones establecidas para los niveles y categorías que les afecten, pero el financiamiento será íntegramente financiado por medio de Subvención Municipal y las acciones críticas extraordinarias están asociadas a Farmacia Popular, como lo son coordinación con otros organismos públicos, estudios de mercado respecto de precios y/o productos ofrecidos en dicho centro y, todas las acciones pertinentes que permitan mantener el funcionamiento dentro de la normativa vigente. Según tabla N° 9.

Tabla N° 9

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	JORNADA	ARTICULO 45
OJEDA	CASTRO	CAMILA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	33	\$52.503
SHINYA	CABRERO	TAKESHI YOSHIRO	QUIMICO FARMACEUTICO	A	33	\$796.311

### 10. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE ASIGNACIÓN

La percepción de las asignaciones antes definidas, sólo procederá cuando el funcionario este efectivamente desempeñando el cargo, con la excepción de los periodos de feriados, permisos con goce de remuneraciones, licencias médicas maternales o licencias médicas comunes.

Respecto del personal que esté realizando funciones en calidad de reemplazo (contrato de plazo fijo), recibirá la asignación en las mismas condiciones que el funcionario al cual reemplaza.

El cálculo y pago se realizará en forma proporcional a las horas contratadas según Decreto Alcaldicio de nombramiento, en su nivel y categoría.



Las asignaciones definidas, podrán regir desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

El otorgamiento de estas asignaciones deberá disponerse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, individualizando los nombres de los funcionarios.

**Concejal Pinilla**, consulta sobre cambio de funcionarios de las Postas de Artificio y Alicahue. Se informa que en Alicahue se mantiene y en Artificio asume la Enfermera Sra. Jesica Martínez, es quien recibe la bonificación.

Directora Olmos da a conocer que los índices de atención han mejorado y están casi en un 100 %, pese a la pandemia. Aprovecha de darlo a conocer y agradecer a los funcionarios.

**Concejal Poblete**, consulta sobre la aplicación de la Escala de remuneraciones cree que va equilibrar los sueldos entre los trabajadores dado que según los expertos consultados “el Artículo 45 fue casi un invento de los municipios”. Directora aclara las diferencias de la Carrera y Escala. Y si, efectivamente con la propuesta de Escala de remuneraciones se pretende que ello ocurra.

d). -Autoriza celebrar contrato superior a 500 U.T.M proyecto F.N.D.R 7%. de D.T.C.R.-

A solicitud de la Dirección de D.T.C.R se baja tema de la Tabla de hoy y queda pendiente.

e). -Proyecto de acuerdo de concejo solicitud de autorización horario de patentes de alcohol en temporada estival. –

**Alcalde Donoso** da a conocer la petición de la Cámara de Comercio de Cabildo.

**Alcalde Donoso** seguidamente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica, por todos los Concejales y el Alcalde:



## PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA HORARIO DE PATENTES DE ALCOHOL EN TEMPORADA ESTIVAL

### Objetivo del Proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el Acuerdo de Concejo para fijar el horario temporada estival establecimiento de bebidas alcohólicas.

### Fundamento Legal

Que el art. 10 y 58, letras j) y ñ) de la Ley N° 18695 y el art. 21 de la Ley 19925, permite a los alcaldes con acuerdo fundado del Concejo, disponer en la Ordenanza respectiva horarios diferenciados de acuerdo a las necesidades y características de las distintas zonas de la comuna, dentro de los márgenes establecidos en el mismo artículo.

### Texto de Acuerdo

El Concejo Municipal aprueba la propuesta de este Alcalde de autorizar la extensión de horario en temporada estival. A contar del 30 de diciembre de 2022 hasta el 16 de abril de 2023.

### CLASIFICACION

	TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	De lunes a domingo entre las 9:00 A las 01:00 del día siguiente
C	Restaurantes Diurnos o Nocturnos (Solo clientes)	De lunes a domingo entre las 10:00 A las 04:00 del día siguiente
F	Establecimientos de Expendio de Cervezas o suda de Frutas	De lunes a domingo entre las 10:00 A las 04:00 del día siguiente

De igual forma para los establecimientos señalados en el inciso anterior, su hora de cierre se amplía en una hora adicional los fines de semana y festivos.

No obstante, lo anterior, esta disposición transitoria se suspenderá ipso-facto, cuando existan denuncias por desorden debidamente acreditadas por los organismos competentes.

Verificándose el cumplimiento del plazo dispuesto precedentemente o la condición señalada en el párrafo anterior se establecerá el horario de funcionamiento dispuesto por el decreto 51/2008.

La presente modificación a la ordenanza comenzará a regir a partir de la publicación en la página web municipal [www.municipiocabildo.cl](http://www.municipiocabildo.cl) del respectivo acto administrativo que lo apruebe.



**Concejal Carvajal**, se manifiesta en forma favorable y agradece las medidas a adoptar para la ampliación.

**Concejal Vera**, destaca que las Botillerías fueron los que más sufrieron con los horarios y agradece la ampliación.

**Concejal Olmos**, insta al buen uso de las patentes de alcoholes.

**Concejal Poblete**, se suma a la solicitud y aprueba. Pone el tema también de la Seguridad de los vecinos.

**Concejal Miranda**, agradece la temprana fecha de inicio a contar del 30 diciembre 2022.

**Concejal Pinilla**, se suma a todo lo planteado por los colegas. Coincide con la variable de mayor afectación de este comercio con la pandemia. Por ello está muy de acuerdo.

f).-Fijación tarifa piscina periodo 2022-2023.-

**Alcalde Donoso** da a conocer la petición de la Dirección de Administración de Cabildo. Comenta, sobre la aprobación de recursos por mayoría, para recuperar las piscinas del parque. Señala el Alcalde que la idea es a partir de la próxima semana iniciar la temporada. Alude a las tarifas mínimas que esos están proponiendo a la aprobación.

**Concejal Vera**, quiere acotar que no cobren tarifas a las mamás que van con sus niños. Alcalde acoge moción.

**Concejal Olmos**, se suma a petición de Concejal Vera. Y destaca que las necesidades de las familias de bajos recursos justifican las acciones ejecutadas.

**Concejal Vera**, señala que la falta de reparación por alto costo de la Piscina del Centro, no implica su cierre. Es un patrimonio comunal.

**Alcalde Donoso** seguidamente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica, por todos los Concejales y el Alcalde:

## **PROYECTO DE ACUERDO CONCEJO**

### **OBJETIVO DEL PROYECTO**

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el acuerdo del concejo para definir el valor de la tarifa a cobrar por las entradas a las piscinas municipales sea de adultos y niños.



### **Fundamento Legal**

Solicita acuerdo de concejo donde se propone al Concejo Municipal el valor de \$500.- (Quinientos pesos) valor de la entrada para niños y de \$1.000.- (mil pesos) valor de entrada para adultos.

### **Texto de acuerdo**

El Concejo Municipal aprueba la propuesta de este alcalde de autorizar el valor de **\$500 (quinientos pesos) valor de entrada para niños y de \$1.000.- (mil pesos) valor de entrada para adultos**

*g).-Segundo Grupo rezagados Beca Centenario (12 alumnos).-*

*Alcalde Donoso, da lectura al Proyecto de Acuerdo.*

*Alcalde Donoso seguidamente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica, por todos los Concejales y el Alcalde:*

### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

**MATERIA: APRUEBA MONTOS DE CADA CATEGORIA CONFORME RESULTADO DE POSTULACIÓN O RENOVACIÓN SEGUNDO GRUPO REZAGADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2022 DE LA BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO COMUNA DE CABILDO**

### **OBJETIVO:**

Como es de su conocimiento, en el presente año de 2022 se aprobó un nuevo reglamento que regula la entrega del beneficio Beca estudiantil Centenario comuna de Cabildo.

Al respecto, ya habiendo entrado en plena vigencia y en especial habiendo finalizado el nuevo periodo de postulación y/o renovaciones rezagadas fechado entre el 01 al 30 de Noviembre, corresponde para efectuar los pagos a los beneficiarios, que el Concejo municipal apruebe el monto de cada categoría fijada por el Reglamento, a saber: Becas para estudiantes universitarios, becas para estudiantes de Institutos Profesionales y becas para Centro de Formación técnica.

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

*Artículo 4 Ley N°18695: las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura.*

*Dictamen CGR 2023/1999 los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales*

*Decreto Alcaldicio N°1374/2022 ARTICULO 19°: DE LOS MONTOS. Los montos de la Beca, serán fijados previo acuerdo de concejo en tres categorías. Becas para estudiantes universitarios, becas para estudiantes de institutos Profesionales y becas para Centro de Formación técnica.*



Decreto Alcaldicio N°1374/2022 ARTICULO 20. PAGO. Aprobado por el concejo municipal el monto de cada categoría, la Municipalidad deberá pagar la beca dentro del plazo de un mes, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente de los postulantes beneficiados.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a aprobar los siguientes montos de las categorías: Becas para estudiantes universitarios, becas para estudiantes de Institutos Profesionales, en atención a la postulación y/o renovaciones efectuadas hasta el 30 de Noviembre de 2022 de la Beca estudiantil centenario comuna de Cabildo regulada por los decretos alcaldicio N° 1374/2022 y 5240/2022, y que se detallan en el siguiente recuadro:

Renovaciones Beca Centenario 2do semestre 2022- REZAGADOS			
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	ALUMNOS	MONTO \$	TOTAL
INSTITUTO	6	\$ 80.000	\$ 480.000
UNIVERSIDAD	6	\$ 100.000	\$ 600.000
<b>TOTALES</b>	12		\$ 1.080.000

*h).-Acuerdo de concejo para trato directo Concesión servicios de aseos, servicios de recolección y transporte residuos domiciliarios.-*

*Alcalde Donoso comenta que se encuentran presentes el Abogado David Donoso y el Director Jurídico Abogado Sr. Rodrigo Vergara.*

*Alcalde Donoso, explica los pasos a seguir en Contraloría Regional sobre este Proyecto de Acuerdo que se propone al Concejo. Se trata de un trato directo por seis meses para dar continuidad de los Servicios concesionados de aseo. Comenta Alcalde que la empresa actual para continuar pide un incremento del 21%.*

*Alcalde Donoso da lectura al proyecto en comentario.*

*Concejal pinilla, pide la nómina del personal que actualmente presta este servicio.*

*Concejal Poblete, alude a diferentes hechos relacionados con el Servicio de Aseo domiciliario, tal como el pago oportuno de Bono. Destaca la función de aseo como actividad privativa del municipio que debemos mejorar y no desmejorar como creo estaría pasando.*



**Concejal Carvajal**, señala que en estos casos hay que tener mucho cuidado. Jamás voy a cuestionar el buen desempeño de los trabajadores. El elevado incremento de la empresa de Cabildo, aprovechando la coyuntura, no me parece adecuado. Pero estoy consiente de lo que está en juego y la importancia del servicio en la comuna.

**Alcalde Donoso**, señala que se tiene que empezar a estudiar el cobro del derecho de aseo.

**Concejal Olmos**, señala creo interpretar las palabras de los demás Concejales, está más que claro que la Contraloría ha dado su aprobación sobre la contratación por los siguientes 06 meses. Concuerdo con Concejal Carvajal que hay que cuidar los recursos comunales y se han exigido mejoras en beneficio de la comunidad. En esta oportunidad la empresa aumento mensualmente un gran porcentaje. Es más, se debería traspasar el aumento para la municipalidad a los trabajadores que prestan el servicio. No sé si tenemos las facultades, pero lo proponemos que se realice el aumento a los trabajadores, no solo el pago del bono.

**Alcalde Donoso**, se refiere al tipo de contrato código del trabajo y beneficios del bono de aseo.

**Alcalde Donoso** seguidamente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica, por todos los Concejales y el Alcalde:

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.**

**MATERIA:** Autoriza continuidad de los servicios de:

- A) Barrido, aseo de calles y ferias libres.
- B) Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios.
- C) Disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

#### **ANTECEDENTES.**

1.- De acuerdo a lo establecido por la ley 21.445, desde el mes de abril del año 2022, las bases de licitación y las adjudicaciones que se refieran a los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, deberán ser sometidas al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, aun cuando no se haya dictado el Reglamento a que se encuentra obligado del Ministerio del Interior.



2.- La misma normativa estableció una modificación a los factores de evaluación de las bases de licitación, por lo que a contar de aquella fecha, todos los procesos en curso debieron ajustarse a la normativa y reiniciarse en los casos que ya se encontraran avanzados.

3.- En este contexto, el municipio, remitió por medio de Oficio Ord. N° 763 septiembre de 2022 se remitió a Contraloría General de la República Decreto Alcaldicio n° 3218 de 2022, por el que se aprueban las Bases de Licitación, que regirían el proceso de propuesta pública para adjudicar la Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Cabildo y Barrido de Calles, así como también los Decretos Alcaldicios en que constan los actos administrativos que dispone la contratación por medio de la modalidad de trato directo de dichos servicios.

4.- Con fecha 12 de octubre de 2022, se solicitó el retiro de los antecedentes antes indicados, considerando las observaciones realizadas por el órgano contralor, los que fueron reingresados con fecha 07 de diciembre por Ord. N° 976/2022 y sosteniéndose una reunión el día 22 de diciembre recién pasado en Contraloría Regional, concluyéndose que lo prudente es proceder a un trato directo por un máximo de 6 meses considerando el tiempo que demanda la toma de razón tanto de las bases como posteriormente de la adjudicación.

5.- Los montos exigidos por el proveedor consideran un aumento del 21%, según se constata en su propuesta respecto del valor mensual y precio por tonelada pagado a la fecha.

6.- Debido a lo anterior, es que se requiere proceder a mantener el servicio por medio de la contratación bajo la modalidad de trato directo de los servicios que se indican.

#### **OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo que el Concejo municipal apruebe la continuidad de los servicios de: a) Barrido, aseo de calles y ferias libres, b) Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, y c) Disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

-Artículo 3° letra f), Artículo 4° letra b), Artículo 8°, Artículo 65° letra j), k, Artículo 66°, todos de la ley 18.695, Artículo 10 Ley 19.886.

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a la continuidad por medio de la celebración de los contratos respectivos mediante la modalidad de trato directo con el proveedor **MARINEE TORRES OLIVARES**, RUT: 10.089.961-2 por un plazo de 6 meses, de los siguientes servicios:

- a) Barrido, aseo de calles y ferias libres; y recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios.
- b) Disposición final de residuos sólidos domiciliarios.



En ambos casos contemplando en **ambos casos el aumento del 21% exigido por el proveedor en el pago mensual y costo por tonelada de los respectivos servicios.**

## **5.-Incidentes Concejales. -**

### **5.1.- Intervención Concejal Olmos:**

*-Manifiesta que, conforme a la fecha de fines de año, se pusieron de acuerdo internamente para tomar solo 2 minutos de intervención cada uno para un saludo.*

*-Agradecer a Dios y a la comunidad, felicidades al Alcalde por su cumpleaños. Espero que todos tengan la oportunidad de sentir lo que estamos haciendo. En el área de salud me siento muy orgulloso de que la gran mayoría de proyectos ya se han sacado adelante, me siento muy contento, logramos convencer a dos gobiernos y ojalá en Enero 2023 sostener la mesa de trabajo con el Hospital. Un abrazo para todos.*

### **5.2.- Intervención Concejal Carvajal.**

*-Agradecimientos a todos quienes fueron parte de la Cuenta Pública como Concejal, en especial a la Concejalía del partido y las juventudes comunistas que lo acompañan en la gestión.*

*-Agradecer por lo acontecido y los aprendizajes. Muchas felicidades a todos los Concejales, con mención de cada uno y al Alcalde.*

### **5.3.-Intervencion Concejal Vera**

*-Agradecimientos al Alcalde y Concejo por apoyar el logro de su sueño la P.A.E.S en Cabildo.*

*-Agradecer a todos por el apoyo cuando estuve enferma, soy una agradecida por ello.*

*-Desear unas felices fiestas de fin de año a toda la comunidad organizada y vecinos en general.*



*-Concejal Vera solicita el Pago del Bono anual por Asistencia a Concejo del año 2022.*

*A dicha petición de suman todos los concejales presentes, Alcalde Donoso accede a lo solicitado.*

#### **5.4.-Intervención Concejal Poblete.**

*-Hace un llamado al Alcalde acerca de la continuidad de empleo de los trabajadores de aseo en las escuelas y postas rurales.*

*-Expresa los saludos a todo el pueblo de Cabildo con motivo de las fiestas de fines de año, con unión y para que el día de mañana todos construyamos una comuna mejor, con prosperidad que se aspire también a una ciudad que mejore la calidad de vida de todos los habitantes.*

*Alcalde Donoso accede a lo solicitado para dar continuidad hasta marzo 2023 al personal mencionado.*

#### **5.5.- Intervención Concejal Pinilla**

*- Agradecer a Dios por tener una buena salud para seguir sirviendo a los vecinos y el llamado de cientos de personas que me apoyaron. Son muchos años a servicio público, con mucho amor.*

*-Desear los mejores parabienes de fines de año a todos los sectores rurales, (los nombra a todos) y al sector urbano. Muchas bendiciones.*

#### **5.6.- Intervención Concejal Miranda**

*-Pedir perdón a la comunidad por no ser todo lo diligentes que nos gustaría ser, cuándo nos pidieron ayuda en alguna gestión, nos eligieron para ello y la burocracia no lo ha permitido, al contrario, a veces ser un obstáculo para logro de sus objetivos se servicio a la comunidad.*

*-Pedir por la comunidad y desear lo mejor en estas Fiestas de fines de año.*



*-Hacer un llamado y agradecer al Alcalde por la decisión por no contratar los fuegos artificiales, creo escucho a las organizaciones sociales. Un llamado a los vecinos que, si lo hacen, que piensen en los niños con autismo. Están fuera de la Ley, no solo piense en los animales.*

*Alcalde Donoso se suma al llamado del Concejal Miranda y desde el año pasado ya se tomó la decisión de no volver a contratar Fuegos Artificiales por el daño causado.*

### **5.7.- Intervención del Alcalde Donoso**

*Alcalde Donoso, despide el año agradeciendo a todos y cada uno por el aporte y trabajo durante este año 2022 y también desea a la comunidad unas fiestas en familia, amor y prosperidad.*

*Sin otro punto que tratar se levanta Sesión a las **13.25 horas**.*

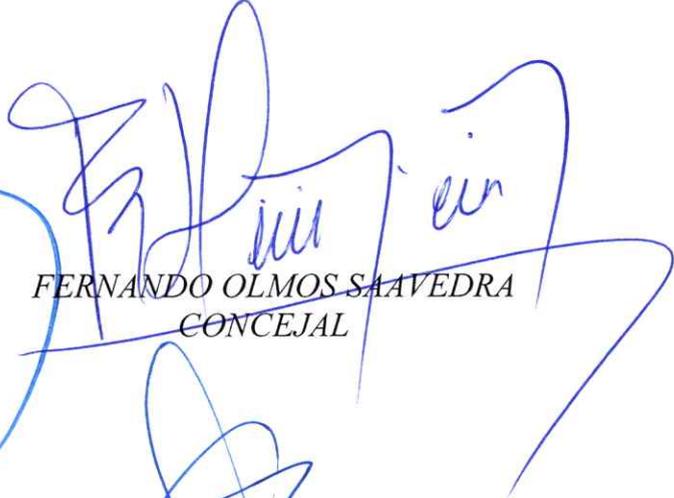
A circular blue ink stamp is partially obscured by a large, stylized handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "SECRETARIA MUNICIPAL" in the center and "REGISTRO MUNICIPAL DE CHIMBOTE" around the perimeter.

**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*Firman acuerdo Alcalde y Concejales*



VICTOR DONOSO OYANEDEL  
ALCALDE



FERNANDO OLMOS SAAVEDRA  
CONCEJAL



SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA  
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA  
CONCEJAL



RODRIGO POBLETE SAAVEDRA  
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO  
CONCEJAL



IGNACIO MIRANDA MORALES  
CONCEJAL



TMC.-